

Caso de urbanización de villa 31 y villa 31 bis (barrio Padre Mugica). Caso AIMA, Amalia y Otros c/ GCBA y otros/ Proceso de Conocimiento.

19 de noviembre

Los vecinos/as de la villa 31 se presentan con el patrocinio de ACIJ como terceros en el expte. GCBA c/ ONABE a fin de que se garantizara el derecho a una vivienda digna de los/as habitantes de Villa 31-31bis.

6 de agosto

Ampliamos demanda con el objeto de que se ordene al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Estado Nacional la urbanización de las tierras y regularización dominial con las debidas instancias de participación y consulta a los/as vecinos/as.

28 de diciembre

El juez de primera rechaza el planteo determinando que los/as vecinos/as están legitimados para reclamar y los demandados lo apelan.

El expediente "sube" a la Cámara de Apelaciones (la instancia superior al juez de primera).

26 de noviembre

El recurso fue denegado. El expediente volvió a primera instancia para continuar con el trámite de la causa y se va a hacer una audiencia "de prueba".

2008

2009

2010

2012

2013

17 de diciembre

El juez de 1ra. Instancia determinó que se trataba de un caso nuevo, y se inició así como "AIMA c/ GCBA". los demandados en este nuevo proceso -GCBA, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio- indicaron, entre otras cosas, que los/as demandantes/actores no estaban "legitimados" para iniciar el caso, es decir, que no tenían capacidad para exigir el cumplimiento de los derechos vulnerados en representación del resto de los/as vecinos/as.

6 de diciembre

La Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazar los recursos de apelación y confirmar lo que había dicho el juez de 1ra. Instancia.

7 de marzo

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios presentó recurso para poder llegar a la Corte Suprema por esta misma cuestión.

ACIJ

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia